

1  
③ E/2

S/T Busatto

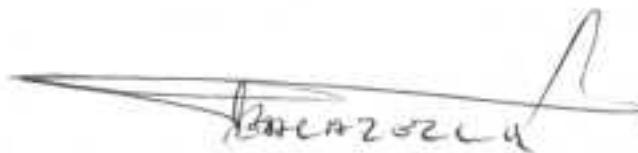


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 AGO 2016	
Recibido.....	15 <sup>01</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	31739.....C.D.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su repudio y preocupación por el otorgamiento del beneficio de arresto domiciliario al genocida Miguel Etchecolatz condenado en seis ocasiones por delitos de Lesa Humanidad.



LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

El pasado viernes 19 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata resolvió otorgar el beneficio de prisión domiciliaria al genocida múltiplemente condenado Miguel Osvaldo Etchecolatz, en dos de las tres causas que tenía para resolver. Si bien la medida no se llevará a cabo porque el represor permanece con prisión rigurosa en otras tres causas que tramitan ante el Juzgado Federal N°3 de La Plata, Juzgado que el pasado viernes 12 rechazó el otorgamiento de ese beneficio.

El Tribunal Federal se pronunció en el mismo sentido en el que ya lo había hecho días atrás el juez de ejecución de tres causas en las que Etchecolatz cumple condenas por la participación en la apropiación de una niña (dictada en 2004), homicidios, torturas y secuestros (2006) y la vieja causa Camps (1986).

El otorgamiento de la prisión domiciliaria a genocidas condenados a prisión perpetua se suma a una serie de hechos que desde hace unos meses parecen



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

marcan un retroceso en los juicios por delitos de Lesa Humanidad y en las políticas de Derechos Humanos. Semanas atrás, el presidente de la nación emitió declaraciones minimizando el genocidio ocurrido en nuestro país y refiriéndose al Terrorismo de Estado como "guerra sucia", además de expresar que el Estado no impulsará los juicios de lesa humanidad. En el mismo sentido, días atrás el Gobierno Nacional a través de la Secretaria de Derechos Humanos retiró su coquerella en el caso Saiegh, donde se investigan delitos perpetrados por un grupo de tareas de represores ligados a la Policía Federal, con la connivencia de civiles y funcionarios del Banco Central de la República Argentina, marcando un camino de retroceso muy preocupante en relación a los juicios por terrorismo de estado.

Miguel Osvaldo Etchecolatz fue Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires entre marzo de 1976 y fines de 1977, Etchecolatz fue mano derecha del Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la última dictadura cívico-militar el genocida Ramón Camps.

Etchecolatz tuvo a su cargo los 21 campos clandestinos de detención que funcionaron en la provincia de Buenos Aires y que concentraron la mayor parte de los detenidos-desaparecidos durante el Terrorismo de Estado. Fue el responsable directo del operativo de secuestro, tortura, asesinato y desaparición de estudiantes secundarios ocurridos durante la noche del 16 de septiembre de 1976, en la ciudad de La Plata, hecho conocido como la "Noche de los Lápices".

Además sobre Etchecolatz recaen serias sospechas de estar vinculado con la desaparición de Julio López. Cuando Etchecolatz fue condenado a reclusión perpetua en 2006, en aquella causa Jorge Julio López fue querellante y testigo clave. Luego de la condena de Etchecolatz, López fue desaparecido sin dejar rastros el día 18 de septiembre de 2006 en la ciudad de La Plata, continuando desaparecido al día hoy.

Próximo a cumplirse 40 años de la "Noche de los Lápices" y a 10 años de la desaparición de Jorge Julio López, El otorgamiento del beneficio de arresto domiciliario a Etchecolatz resulta profundamente repudiable y preocupante, configurando un retroceso enorme en materia del juzgamiento de delitos de lesa huma-



nidad y restableciendo el sentido de impunidad que durante tanto años apaño y protegió a los culpables del genocidio y el terrorismo de estado de la última dictadura cívico-militar.

Comunicado del Centro de Estudios Legales y Sociales:

Los poderes judicial y ejecutivo deben garantizar que los arrestos domiciliarios sean concedidos por razones fundadas. De otro modo, estas medidas resultan arbitrarias y desiguales. En casos de delitos de lesa humanidad decisiones arbitrarias de este tipo y su aval por el poder Ejecutivo representan mensajes negativos para el avance del proceso de verdad y justicia y el compromiso estatal de sostenerlo y profundizarlo como política de Estado.

Desde 2004 Miguel Etchecolatz fue condenado en cinco causas por su participación en delitos de lesa humanidad. Un día antes del veredicto de una de esas condenas desapareció Jorge Julio López, un testigo clave en la acusación en su contra.

Una de las líneas de la investigación sobre la desaparición de López involucra a Etchecolatz, quién además tuvo actitudes provocadoras relacionadas con la desaparición de López durante las audiencias de otro juicio. Además, cuando estuvo detenido en su domicilio en 2006, al ex comisario se le revocó el arresto domiciliario por la tenencia de un arma de fuego.

El viernes pasado el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Plata Nro 1, con los votos de los jueces Germán Castelli y Alejandro Daniel Esmoris, concedió a Etchecolatz la prisión domiciliaria. La medida no se hará efectiva porque el imputado está a disposición de otros jueces en varias investigaciones, entre ellos el juez Ernesto Kreplak, quien días antes había dictado una resolución rechazando el pedido.

El fallo dictado por el TOF 1 de La Plata es arbitrario ya que no hay elementos suficientes para acreditar que la detención de Etchecolatz en un establecimiento penitenciario puede generar un agravamiento de su estado de salud. Además, los jueces no realizaron ningún análisis de los riesgos que pueden derivarse de la detención domiciliaria. Lo que está en cuestión no es el derecho reconocido por



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la ley a acceder a la prisión domiciliaria, sino que no se hayan analizado con seriedad todos los elementos del caso.

Mientras Jorge Julio López permanezca desaparecido y el Estado no determine la verdad de lo que le ocurrió, la prisión en una unidad penitenciaria del ex comisario Etchecolatz es imprescindible.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial